

VISTO: El Informe N° D000493-2021-MML-GA-SGDI de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Administración, y el Memorando N° D000426-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO de la Ley N° 27444, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo indica que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original;

Que, por otro lado, el numeral 14 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza N° 2208 establece como una de las funciones y atribuciones de la Gerencia Municipal Metropolitana, emitir Resoluciones de Gerencia Municipal Metropolitana, en el marco de su competencia;

Que, conforme a ello, la Gerencia Municipal Metropolitana, en ejercicio de sus funciones y atribuciones, emitió la Resolución de Gerencia N° D000180-2021-MML-GMM de fecha 07 de julio de 2021, a través del cual se aprobó la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SGDI, "Directiva para la Publicación y Actualización de la Información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima", propuesta por la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Administración.

Que, mediante Informe N° D000493-2021-MML-GA-SGDI de fecha 12 de julio de 2021, el Subgerente de Gobierno Digital e Innovación solicita se inserte el Anexo N° 2: Modelo de Aviso de Sinceramiento, a la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SGDI, "Directiva para la Publicación y Actualización de la Información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima", toda vez que al revisar la publicación de la Resolución de Gerencia N° D000180-2021-MML-GMM, que aprueba la referida Directiva se ha advertido que no aparece el texto del citado Anexo N° 2: Modelo de Aviso de Sinceramiento, no obstante que dicho Anexo N° 2, ha sido propuesto por la precitada Subgerencia, formando parte integrante de la mencionada Directiva;

Que, habiéndose advertido que al publicarse la Resolución N° D000180-2021-MML-GMM que aprueba la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SGDI, "Directiva para la Publicación y Actualización de la Información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima", no aparece el Anexo N° 2: Modelo de Aviso de Sinceramiento, no obstante que dicho Anexo N° 2 forma parte integrante de la precitada Directiva, por lo que, de conformidad con lo expuesto en el Memorando N° D000426-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, en el extremo pertinente, y a lo establecido por los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212, referido a rectificación de errores, del TUO Ley N° 27444; resuelta viable la rectificación del error incurrido, debiéndose incorporar a la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SGDI, "Directiva para la publicación y Actualización de la Información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada mediante Resolución de Gerencia N° D000180-2021-MML-GMM, el Anexo N° 2: Modelo de Aviso de Sinceramiento, conforme al tenor literal propuesto por la precitada Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, contenido en el Informe N° D000493-2021-MML-GA-SGDI;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: **BM0ROCY**

Artículo Primero.- Rectificar el error material e incorporar a la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SGDI, "Directiva para la publicación y Actualización de la Información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada mediante Resolución de Gerencia N° D000180-2021-MML-GMM, el Anexo N° 2: Modelo de Aviso de Sinceramiento, cuyo texto es el siguiente:

"ANEXO N°2: MODELO DE AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso : (día/mes/año)

Vigencia del aviso : (Indicar si es permanente o temporal)

Información no publicada : (Contenido de información de acuerdo con el Anexo I)

Rubro al que pertenece : (Rubro de información de acuerdo con el Anexo I)

Motivo de la no publicación : (Indicar el motivo de la no publicación)

Acciones dispuestas : (En caso de pérdida, extravío, destrucción, extracción y alteración de la información obligatoria de publicar en el PTE, consignar de manera breve qué acciones concretas está implementando o ha implementado para la reconstrucción de la información, si ya se encuentra en proceso de reconstrucción y el área encargada)

Firma manual o digital y/o sello del responsable del órgano, unidad orgánica u órgano desconcentrado poseedora de la información, de acuerdo al Anexo N.°1."

Artículo Segundo.- Precisar que la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SGDI, "Directiva para la Publicación y Actualización de la Información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima", como Anexo forma parte integrante de la Resolución de Gerencia N° D000180-2021-MML-GMM de fecha 07 de julio de 2021.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a todos los Órganos y Unidades Orgánicas para conocimiento y cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

GLORIA MARIA DEL CARMEN CORVACHO BECERRA
GERENTA MUNICIPAL METROPOLITANA
GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA